CONTRATO Nº 72/2014

REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DEL CEMENTERIO DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO PLURIANUAL 2014-2015 (AD REFERÉNDUM), ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES,** domiciliada en la calle Washington 592 C/ Juan de Salazar, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, con Cédula de Identidad Nº 2.464.976**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra del Chaco Plurianual 2014-2015 (Ad Referéndum)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones , incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 281.233.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)** IVA incluido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
Dirección General de Administración y Finanzas	01	30	480.000.0000
TOTAL			480.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas Nº 06/14 Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra del Chaco Plurianual 2014 - 2015 (Ad Referéndum), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 312 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Rubros / Descripción	U.M.	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-010	**Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra del Chaco**				
		Trabajos preliminares				
1.1		Demolición de tumbas existentes	Unidad	56	58.000	3.248.000
1.2		Demolición tumba de la cruz mayor	Gl	1	500.000	500.000
		Albañilería				
1.3		Cóntrapisos (cemento, cal, arena lav.,cascotillo cer.).Piso de cemento de 3cm de espesor sobre contrapiso con color (Ho. + triturada 6ta. + fratachado con buñas).	M2	550	80.000	44.000.000
1.4		Bancos de mampostería (Muro de nivelación de 0,45x0,65x2.00).	M2	802	50.000	40.100.000
1.5		Base de mampostería para Paneles (Muro de nivelacion de 0,45x0,62x2,00).	M2	3,8	750.000	2.850.000
1.6		Cimiento de PBC con cal (0,4 prof) p/ base de paneles.	M2	11,48	275.000	3.157.000
1.7		Relleno y compactación manual (estavionamiento 1104m2).	M3	4,05	28.000	113.400
1.8		Piedra triturada de IV especial (Para estacionamiento).	M3	1104	60.000	66.240.000
1.9		Mampostería de nivelacion perimetral .	Tn	45	110.000	4.950.000
1.10		35 cm de h. (ladrillo, cemento, cal, arena, MO)	M2	112	120.000	13.440.000
1.11		Relleno Tarima y escaleras	M3	39	95.000	3.705.000
1.12		Revoque (Base de paneles y bancos)	M2	46,6	20.000	932.000
1.13		Muro de nivelación (tarima y escalones)	M2	46	110.000	5.060.000

DEBEC CONSTRUCCIONES

	Equipamiento Urbano y otros				
1.14	Lápidas de Ho. con placas para nombres (1,05x0,40x0,10)0,42 m3	Unidad	550	220.000	121.000.000
1.15	Farol con pedestal c/2 faroles + lámpara de Bajo consumo	Unidad	8	310.000	2.480.000
1.16	Instalación de faroles	Gl	1	1.200.000	1.200.000
1.17	Alumbrado público y soporte - Lámpara de bajo consumo - Caño soporte - Instalación y colocación	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.18	Basureros metálicos	Unidad	4	130.000	520.000
1.19	Cadena perimetral	Ml	315	50.000	15.750.000
1.20	Iluminadores tipo spot (Para obras artísticas)	Unidad	7	250.000	1.750.000
1.21	Letras en acero inoxidable (Pórtico de Acceso)	Gl	1	4.700.000	4.700.000
	Jardineria				
1.22	Empastado alemán + abono	M2	5.240	17.500	91.700.000
1.23	Plantas de jardín	Gl	1	5.500.000	5.500.000
	Hormigon Armado				
1.24	Zapatas	M3	7,65	1.400.000	10.710.000
1.25	Vigas (Pórtico de acceso y de tarima)	M3	6,05	1.650.000	9.982.500
1.26	Pilares (Pórticos de acceso y de la tarima)	M3	5,3	730.000	3.869.000
1.27	Postes de Ho.Ao. De 0,93x0,1x0,1m, con argollas de fijación para cadenas	Unidad	149	55.000	8.195.000
	Intalaciones				
1.28	Instalación de Agua Corriente	Gl	1	4.348.100	4.348.100
1.29	Instalación Eléctrica	Gl	1	4.500.000	4.500.000
	Varios				
1.30	Limpieza Final	Gl	1	4.500.000	4.500.000
	Precio total (IVA Incluido)				**480.000.000**

EL MONTO TOTAL A CONTRATAR ES DE GS. 480.000.000(GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

MINISTRO

DISEC CONSTRUCCIONES

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de obras será un máximo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir del Acta de Inicio de las Obras conforme al Cronograma establecido en la Sección III Alcance de las obras punto 3, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor que deberán ser comunicadas a la Fiscalización con la debida anticipación, de ser aceptada el Cronograma podrá ser modificado.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1} Ik \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m
Po: Monto Unitario inicial
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del ..... Índice Pkm
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior a de ..... la fecha de presentación de la oferta
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Dirección General de Administración y Finanzas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2014.

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
DIBEC CONSTRUCCIONES
C.I. Nº **2.464.976**
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante